



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00927228- -UNC-ME#FCC

VISTO

El expediente EX-2022-00927228- -UNC-ME#FCC por el cual, la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la FCC solicita un monto de dinero para destinar a la compra de indumentaria al personal no docente de la FCC,

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que las autoridades de la facultad pretenden atender esta petición con la entrega de bonos canjeables en los distintos comercios que adhieren al Grupo Dinosaurio S.A.

Que la agente Agustina Giraudo se reincorporó a las actividades en febrero de 2025.

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones con fondos provenientes de fuente: Recursos Propios de la FCC.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de pesos doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve c/99/100 (\$299.999,99.-) a la firma Dinosaurio S.A. N° 30-69847147-2, según Factura B N° 0453 - 00013325, de fecha 12 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 2º: Disponer que dicha erogación sean afrontada con fuente: Fondo en Dependencia de la FCC.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, notificar y comunicar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

